

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1980.-

En atención a lo solicitado a fs.1 y teniendo en cuenta las conformidades prestadas a fs.3 vta. por el Señor Fiscal en lo Criminal y Correccional Doctor Juan - José Piñon y a fs.4 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, autorizase la permuta entre los señores Claudio J. Gutierrez, Auxiliar - Principal de 3ra. de la Corte, adscripto a la Fiscalía de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N°5 (Personal - Administrativo y Técnico) y Jorge A. Bagur Creta, Auxiliar - Principal de 3ra. de Fiscalía de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N°5 (Personal Administrativo y Técnico).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature]
BOLETA

[Signature]
BOLETA

[Signature]
BOLETA